



Identificador: iPh\_SvIM A4gF 1sED Au/ drPj ge4= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mediante el presente, se hace pública la existencia del siguiente puesto de trabajo, a los efectos de que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios electrónicos y página web de este Ayuntamiento, los/as funcionarios/as interesados/as, tanto de esta Corporación como del resto de Administraciones Públicas que, de acuerdo con los requisitos y características del puesto puedan desempeñarlo, presenten la correspondiente solicitud de comisión de servicios, a la que deberán acompañar su currículum.

Puesto vacante a proveer en comisión de servicios:

<b>MATRICULA</b>	10038
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	JEFATURA SERVICIO DE FISCALIZACIÓN
<b>NATURALEZA</b>	FUNCIONARIAL
<b>ESCALA</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL
<b>GRUPO/SUBGRUPO</b>	A / A1
<b>NIVEL C.D.</b>	26
<b>C. ESPECIFICO MENSUAL</b>	2.855,74 €
<b>FORMA PROVISIÓN</b>	CONCURSO
<b>FUNCIONES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS DEL PUESTO</b>	<p>Genéricas:</p> <p>Las propias de la categoría profesional o titulación, conforme a la Escala y Subescala a la que pertenece y en el ámbito material del departamento municipal al que se encuentra adscrito.</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar con la Intervención en la determinación de los protocolos, parámetros técnicos, circuitos y procedimientos para la realización de los trabajos de fiscalización.</li> <li>- Proponer e implantar medidas tendentes a la optimización de los recursos dedicados a la fiscalización y demás funciones de control interno.</li> <li>- Propuesta y elaboración de informes de fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.</li> <li>- Propuesta y elaboración de informes de intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión, de la ordenación del pago y del pago del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.</li> <li>- Propuesta y elaboración de informes jurídicos en el ámbito de la Intervención, en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.</li> <li>- Apoyo a la intervención en la comprobación material de la inversión.</li> <li>- Colaboración con el servicio de control financiero en actuaciones de control interno.</li> <li>- Control y seguimiento de la ejecución de contratos en el ámbito de la función interventora.</li> <li>- Colaboración en funciones interventoreras en los organismos autonómicos adscritos.</li> <li>- Aquellas otras que solicite la intervención general</li> </ul>
<b>OBSERVACIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura o Grado en Derecho, o doble Grado en ADE/Derecho o doble Grado en Derecho/Ciencias Políticas y de la Administración Pública, o Licenciatura en Económicas o Licenciatura o Grado en ADE.</li> <li>- Nivel de conocimiento de valenciano: grado elemental.</li> </ul>

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

**EL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO,**



Identificador: iPh! SvIM A4gF 1sED Au/ drPj ge4= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

Firmado digitalmente por: JOSE MAROTO YAGO

13/10/2023 12:19:00

AC:ACCVCA-120